

Yaxcabá, Yucatán a 11 de Febrero de 2015

Asunto: Respuesta de requerimiento de información

I.S.C. Edmundo Fernando Gamboa Maldonado

Titular de la UMAIP de Yaxcabá

PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido de Julio 2014 a Enero 2015, relativa al artículo 9 fracción XXI de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, respecto al cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental".

Le informo, que de conformidad con los artículos 54 y 61 fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiera generado en el período antes señalado, toda vez que no se ha recibido, tramitado, ni elaborado por este H. Ayuntamiento, el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental correspondiente.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.



H. AYUNTAMIENTO
DE YAXCABA, YUCATÁN.
2012 - 2015
SECRETARIA
MUNICIPAL

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del titular del Ayuntamiento, ubicada sobre el sello.

Atentamente

H. AYUNTAMIENTO DE
YAXCABA, YUCATAN
2012 - 2015



C. Lucy Esther Padilla Díaz
Secretaria Municipal de Yaxcaba

**SECRETARÍA
MUNICIPAL**



I.S.C. Edmundo Fernando Gamboa Maldonado
Titular UMAIP de Yaxcabá

Fecha de actualización: 11 de Febrero 2015.